

**DECRETO DE RECTORÍA N°53/2026****APRUEBA PLAN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO Y ACTORES POLÍTICOS BASADA EN CIENCIA A TRAVÉS DE *POLICY BRIEF* Y *POLICY PAPERS*: INICIATIVA DE POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES Y SUBNACIONALES**

VISTO

1. El Decreto de Rectoría N°151/2023 que promulga acuerdo del H. Consejo Superior que aprueba la actualización de la Política de Investigación e Innovación en la Universidad Católica de la Santísima Concepción;
2. El Decreto de Rectoría N°17/2019 que promulga acuerdo del H. Consejo Superior que aprueba la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad Católica de la Santísima Concepción y Decreto de Rectoría N°83/2025 que precisa y reemplaza el concepto de transversalidad;
3. El Decreto de Rectoría N°89/2025 que ajusta Modelo de Gestión de la Vinculación con el Medio de la Universidad Católica de la Santísima Concepción y establece su texto refundido;
4. Lo establecido en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional, específicamente en los desafíos estratégicos 3 y 4;
5. Lo establecido en el Plan de Desarrollo UCSC para la Excelencia en I+D+i FIUT2 -136957, objetivo estratégico 5 “Vinculación Estratégica”;
6. La necesidad de contar con un Plan para el fortalecimiento de la vinculación con el sector público y actores políticos basado en ciencia, a través de *policy brief* y *policy papers*;
7. La propuesta y solicitud conjunta de los Vicerrectores de Investigación y Postgrado, y de Vinculación con el Medio;
8. Lo informado por la Secretaría General de la Universidad; y
9. Las atribuciones que me confiere el artículo 37 de los Estatutos Generales de la Universidad.

DECRETO:

PRIMERO: Aprueba Plan de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, para el fortalecimiento de la vinculación con el sector público y actores políticos basado en ciencia a través de *policy brief* y *policy papers*: iniciativa de políticas públicas nacionales y subnacionales, el que se contiene en el documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente decreto.



A efectos de este decreto, las palabras que se refieren a personas serán utilizadas conforme a las reglas del idioma, sin distinción de género, para así cuidar la economía de expresión y comprensión del texto.

SEGUNDO: Responsables de su implementación. Corresponderá a las Vicerrectorías de Investigación y Postgrado, y de Vinculación con el Medio, conjunta o separadamente, adoptar las medidas necesarias para la implementación del plan en referencia y proponer los ajustes que corresponda si fuera necesario.

TERCERO: Vigencia. El presente decreto rige a contar de esta fecha.

Comuníquese y archívese.
Concepción, 04 de mayo de 2026
CMC/PRT/ABR/AVF/mer.



[Handwritten signature]
PIEDAD ROSSI TORREALBA
Secretaría General



[Handwritten signature]
DR. CRISTHIAN MELLADO CID
Rector



PLAN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO Y ACTORES POLÍTICOS BASADO EN CIENCIA A TRAVÉS DE POLICY BRIEF Y POLICY PAPERS: INICIATIVA DE POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES Y SUBNACIONALES

I. Fundamentación

En el escenario actual, las universidades están llamadas a trascender su función tradicional de docencia e investigación, asumiendo un rol activo en la deliberación pública y en la generación de propuestas orientadas al bien común en ámbitos tales como el social, educacional, salud, productivo y sustentabilidad¹. En tanto universidad católica, esta definición de universidad al servicio de la sociedad y del bien común cobra especial relevancia.

Tal como señala Constitución Apostólica *Ex Corde Ecclesiae*², sobre las universidades católicas “La misión fundamental de la Universidad es la constante búsqueda de la verdad mediante la investigación, la conservación y la comunicación del saber para el bien de la sociedad. La Universidad Católica participa en esta misión aportando sus características específicas y su finalidad.”³ Agrega que la Universidad Católica “está inmersa en la sociedad humana. Para llevar a cabo su servicio a la Iglesia está llamada -siempre en el ámbito de su competencia- a ser instrumento cada vez más eficaz de progreso cultural tanto para las personas como para la sociedad. Sus actividades de investigación incluirán, por tanto, el estudio de los graves problemas contemporáneos, tales como, la dignidad de la vida humana, la promoción de la justicia para todos, la calidad de vida personal y familiar, la protección de la naturaleza, la búsqueda de la paz y de la estabilidad política, una distribución más equitativa de los recursos del mundo y un nuevo ordenamiento económico y político que sirva mejor a la comunidad humana a nivel nacional e internacional. La investigación universitaria se deberá orientar a estudiar en profundidad las raíces y las causas de los graves problemas de nuestro tiempo, prestando especial atención a sus dimensiones éticas y religiosas. Si es necesario, la Universidad Católica deberá tener la valentía de expresar verdades incómodas, verdades que no halagan a la opinión pública, pero que son también necesarias para salvaguardar el bien auténtico de la sociedad.”⁴ Luego declara que “En el servicio a la sociedad el interlocutor privilegiado será naturalmente el mundo académico, cultural y científico de la región en la que trabaja la Universidad Católica.”⁵

Desafíos complejos como el cambio climático, la sostenibilidad, la equidad social, la alfabetización en la era digital, el edadismo y el desarrollo territorial, así como la creciente cantidad de normativa y su alta complejidad, y demandas ciudadanas

¹ Ámbitos en los que la Universidad ejecuta acciones de vinculación con el medio, según Decreto de Rectoría N°89/2025 que Ajusta modelo de gestión de la Vinculación con el Medio de la Universidad Católica de la Santísima Concepción y establece su texto refundido.

² Constitución apostólica *Ex Corde Ecclesiae* del sumo pontífice Juan Pablo II, sobre las Universidades Católicas, 1990.

³ Numeral 30.

⁴ Numeral 32.

⁵ Numeral 37, primera parte.



por políticas públicas técnicamente fundamentadas y basadas en evidencia, hacen necesario fortalecer los mecanismos institucionales que permitan traducir el conocimiento académico en insumos concretos para la toma de decisiones en temáticas de interés público, relevantes para la ciudadanía y territorialmente contextualizadas.

En Chile, el debate político y ciudadano, al que todas las personas y organizaciones de la sociedad estamos convocados a participar, tanto a nivel nacional como local, nos enfrenta a desafíos asociados a la calidad técnica de las propuestas, la articulación interdisciplinaria y la incorporación de evidencia empírica actualizada. Las universidades, particularmente aquellas con vocación pública y compromiso territorial, como la Universidad Católica de la Santísima Concepción, poseen capacidades académicas y profesionales que pueden contribuir de manera significativa a mejorar la discusión normativa y sobre políticas públicas, especialmente en materias estratégicas para el desarrollo, comunal, regional y nacional, e incluso con proyección internacional.

En este orden de ideas, resulta relevante destacar que los académicos de la UCSC contribuyen de manera permanente a la generación de políticas públicas y decisiones territoriales, a través de distintas mesas de trabajo e instancias de colaboración interinstitucional⁶.

En el plano internacional, en el último quinquenio, 89 documentos de política pública elaborados en 17 países han incorporado investigaciones de la UCSC, consolidando su aporte al diseño y evaluación de decisiones estratégicas a nivel internacional. Se trata de un crecimiento sostenido que demuestra cómo la producción científica de nuestra Casa de Estudios comenzó a ocupar un espacio clave en informes técnicos, estudios sectoriales y documentos de orientación elaborados por 24 agencias y organismos globales, posicionando a la UCSC como referente académico, cuya evidencia impacta más allá del ámbito universitario. Estos 89 documentos citan 94 publicaciones científicas de autoría de 46 académicos e investigadores de la UCSC, de las facultades de Ciencias, Educación, Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, y Comunicación, Historia y Ciencias Sociales. Esta diversidad disciplinaria confirma un impacto transversal que abarca múltiples áreas del conocimiento y aborda problemáticas complejas desde distintas perspectivas. La inclusión de investigaciones de la UCSC en *policy briefs* y documentos de política permite complementar las métricas tradicionales de impacto científico, al visibilizar de manera concreta cómo la investigación institucional contribuye al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

En este marco, y en línea a sus Políticas de Investigación e Innovación⁷ y de Vinculación con el Medio⁸, la UCSC busca fomentar una cultura institucional que

⁶ Promedio anual 2020-2025: 44 según registros de la Dirección de Vinculación y Relaciones institucionales.

⁷ Decreto de Rectoría N°151/2023 que promulga acuerdo del H. Consejo Superior que aprueba la actualización de la Política de Investigación e innovación en la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

⁸ Decreto de Rectoría N°17/2019 que promulga acuerdo del H. Consejo Superior que aprueba la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad Católica de la Santísima Concepción y Decreto de Rectoría N°83/2025 que precisa y reemplaza el concepto de transversalidad.



valore la incidencia pública del conocimiento, promoviendo la formación en habilidades de comunicación estratégica y transferencia de conocimiento. Asimismo, se pretende posicionar a la Universidad como un actor relevante en el debate público, contribuyendo con propuestas informadas y pertinentes a los desafíos comunales, regionales -con foco en Biobío y Ñuble- y nacionales, con proyección internacional.

Atendidas las consideraciones anteriores la Universidad se ha propuesto promover activamente el desarrollo de documentos tipo *policy brief* y *policy papers* como una forma de fortalecer el vínculo entre la generación de conocimiento académico y la toma de decisiones en el ámbito público y público-privado.

II. Objetivos

El presente plan considera un objetivo general y ocho objetivos específicos.

Objetivo general:

Potenciar el rol de la Universidad Católica de la Santísima Concepción como actor relevante en el desarrollo territorial, especialmente de las regiones de Biobío y Ñuble, a través de la contribución a la generación de políticas públicas nacionales y subnacionales basadas en evidencia e investigación científica.

Objetivos específicos:

1. Favorecer el posicionamiento de la UCSC como referente en temas de interés público y público-privado en el medio externo comunal, regional (preferentemente en Biobío y Ñuble) y nacional, con proyección internacional.
2. Consolidar un espacio institucional de reflexión y discusión interdisciplinaria de la política pública asociada al desarrollo del país en los ámbitos social, educacional, salud, productivo y sustentabilidad.
3. Promover la vinculación entre academia, el sector público, actores políticos y la sociedad civil.
4. Fortalecer la capacidad de comunicación de resultados de investigación.
5. Promover la generación de recomendaciones basadas en evidencia científica.
6. Contribuir al diseño e implementación de políticas públicas más eficaces, inclusivas, sostenibles y pertinentes a los territorios.
7. Poner a disposición de la sociedad las capacidades de investigación e innovación de los integrantes de la comunidad universitaria.
8. Dar respuestas a los desafíos territoriales priorizados a través de las capacidades institucionales de investigación, desarrollo e innovación, mediante propuestas y recomendaciones de políticas públicas.

De este modo, la UCSC, en plena coherencia con su identidad católica, reafirma su compromiso con el bien común y el desarrollo integral de la sociedad y da cuenta de su misión institucional *contribuyendo al desarrollo y bienestar de la sociedad desde las regiones de Biobío y Ñuble*.

III. Definiciones

El plan fomenta el uso dos instrumentos que permiten sintetizar evidencia y entregar recomendaciones concretas, así como discutir y posicionar temas de interés para las políticas públicas nacionales y subnacionales (locales y regionales), a saber:



a) *Policy brief*. Herramienta clave de comunicación científica y transferencia de conocimiento, caracterizada por ser un documento corto y sintético, orientado a la toma de decisiones públicas, cuyo objetivo principal es traducir evidencia académica o técnica en recomendaciones claras para actores de política pública (autoridades, parlamentarios, ministerios, gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil, ONG, organismos internacionales, etc.)⁹. A diferencia de los artículos científicos, el *policy brief* se caracteriza por su lenguaje más sencillo, su extensión acotada y su enfoque práctico. Generalmente incluye una descripción del problema, el contexto en el que se sitúa, un resumen de la evidencia disponible y un conjunto de opciones o recomendaciones de política¹⁰.

b) *Policy paper*. Documento analítico y argumentativo que examina en profundidad un problema de política pública, evalúa distintas alternativas de solución y propone recomendaciones fundamentadas en evidencia¹¹. Su objetivo es apoyar la toma de decisiones mediante un análisis más detallado y estructurado que el de un *policy brief*.

A diferencia del anterior, el *policy paper* suele tener mayor extensión y profundidad, incorporando revisión de literatura, marcos conceptuales, análisis comparado y, en algunos casos, evaluación de impactos o escenarios¹² (Whitty, 2015). Está dirigido tanto a tomadores de decisiones como a audiencias técnicas y académicas que requieren una comprensión más completa del problema y sus posibles soluciones.

IV. Acciones a desarrollar

La Universidad implementará las siguientes acciones para promover el desarrollo de *policy brief* y *policy papers*:

1. Ajustes a las pautas de categorización para reconocer los *policy brief* y *policy paper* como productos académicos que tributan a las dimensiones de investigación y vinculación con el medio.
2. Incorporación de los *policy brief* y *policy paper* como productos en el modelo de incentivo para la productividad en investigación e innovación.
3. Incentivo a la generación de *policy brief* y *policy paper* mediante la instauración de instrumentos y fondos institucionales.
4. Capacitación a los académicos para la formación en competencias en comunicación y escritura de *policy brief* y *policy papers*.
5. Fortalecimiento del Centro de Análisis y Debate Público como instancia para la gestión, convocatoria, edición, articulación y difusión de ambos productos.
6. Realización actividades de diagnóstico, difusión, comunicación y relacionamiento con actores del sector público, político y sociedad civil.
7. Las demás que estimen pertinentes las Vicerrectorías de Investigación y Postgrado, y de Vinculación con el Medio.

⁹ Arnautu & Dagenais, 2021; Lowe & Holbrook, 2025.

¹⁰ Arnautu & Dagenais, 2021; Dagenais & Ridde, 2018; Lowe & Holbrook, 2025.

¹¹ Bergren, 2021; Whitty, 2015.

¹² Whitty, 2015.

**V. Focalización territorial en los ámbitos de vinculación con el medio**

La Universidad aspira a aportar con la elaboración de *policy brief* y *policy papers* en todos las áreas del quehacer que desarrolla, con particular énfasis en los ámbitos definidos en el Modelo de Vinculación con el Medio, las áreas prioritarias y emergentes de investigación e innovación, así como en los focos territoriales definidos en el marco del Proyecto FIUT2 -136957 para las regiones del Biobío y Ñuble, resumidos en las siguientes tablas.

Tabla 1: Matriz de focalización y contribución preferente por ámbito de Vinculación con el Medio para la región de Biobío

Foco	Descripción del foco	Ámbito de vinculación con el medio al que se inserta
Ciencias sociales y humanidades (Transversal)	Asegura que las soluciones propuestas integren comprensión social y pertinencia identitaria y territorial, articulando alianzas y contribuyendo a la sostenibilidad social del Plan de Desarrollo UCSC para la Excelencia en I+D+i FIUT2 -136957	Social
Energía	Transición productiva regional con H2V y electromovilidad como vectores de competitividad sostenible	Productivo
		Sustentabilidad
		Social
Logística	Calidad logística para el desarrollo productivo e industrial de la región	Productivo
		Social
Salud y bienestar	Impulso de biomedicina y biotecnología con alto potencial productivo	Salud
		Productivo
		Social
Borde costero	Planificación territorial con sostenibilidad ambiental y social, para pesca y logística portuaria, basada en evidencia	Sustentabilidad
		Productivo
		Social
Educación	Calidad en el nivel terciario e innovación docente en escuelas y liceos, coherente con una economía del conocimiento	Educacional
		Productivo
		Social
Nuevas tecnologías	Inteligencia artificial para el cambio de la matriz productiva	Productivo
		Social

Tabla 2: Matriz de focalización y contribución preferente por ámbito de Vinculación con el Medio para la región de Ñuble

Foco	Descripción del foco	Ámbito de vinculación con el medio al que se inserta
Ciencias sociales y humanidades (Transversal)	Asegura que las soluciones propuestas integren comprensión social y pertinencia identitaria y territorial, articulando alianzas y contribuyendo a la sostenibilidad social del Plan de Desarrollo UCSC para la Excelencia en I+D+i FIUT2 -136957	Social
Energía	Energía sostenible y accesible para la actividad productiva, favoreciendo la equidad territorial	Productivo Social
Logística	Logística para el desarrollo productivo e industrial de la región	Productivo Social
Salud y Bienestar	Mirada integral de la medicina, nutrición y cuidados, con foco en personas mayores y economía plateada. Se promueve la telemedicina	Salud Social
Gestión de desastres y resiliencia	Gestión del recurso hídrico, prevención y respuesta a desastres, y evaluación de impacto y proyecciones con componentes de políticas públicas y trabajo comunitario.	Sustentabilidad Productivo Social
Educación	Educación para la innovación y el emprendimiento, con mejora de la educación técnico profesional y fortalecimiento docente	Educacional Productivo

VI. Responsables

Las Vicerrectorías de Investigación y Postgrado, y de Vinculación con el Medio serán las encargadas de impulsar, promover y dar seguimiento al presente plan, así como validar los distintos productos y resultantes de él.

Referencias bibliográficas

- Arnautu, D., & Dagenais, C. (2021). Use and effectiveness of policy briefs as a knowledge transfer tool: a scoping review. In *Humanities and Social Sciences Communications* (Vol. 8, Number 1). Springer Nature. <https://doi.org/10.1057/s41599-021-00885-9>
- Bergren, M. D. (2021). Scholarly Publications: Policy Papers, Quality Improvement Projects, and Evidence-Based Implementation Initiatives. In *Journal of School Nursing* (Vol. 37, Number 2, pp. 73-74). SAGE Publications Inc. <https://doi.org/10.1177/1059840521992186>



- Dagenais, C., & Ridde, V. (2018). Policy brief as a knowledge transfer tool: to “make a splash” your policy brief must first be read. *Gaceta Sanitaria*, 32(3), 203–205. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2018.02.003>
- Juan Pablo II (1990). Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae, Sobre Las Universidades Católicas. https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_constitutions/documents/hf_jp-ii_apc_15081990_ex-corde-ecclesiae.html
- Lowe, D., & Holbrook, C. (2025). How to Write Policy Briefs. *Public Humanities*, 1. <https://doi.org/10.1017/pub.2025.5>
- Whitty, C. J. M. (2015). What makes an academic paper useful for health policy? In *BMC Medicine* (Vol. 13, Number 1). BioMed Central Ltd. <https://doi.org/10.1186/s12916-015-0544-8>